

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El 29 de octubre de 2025, la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 11 de junio de 2025, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera de una plaza de letrado/a, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, pertenecientes al subgrupo A1.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación exigida.*—Licenciado/a en Derecho o Grado equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición libre y constará de tres ejercicios.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar. Uno de la tercera parte del programa, “Derecho Civil, Hipotecario, Mercantil, Laboral y Penal” y otro de la cuarta parte, “Derecho Procesal”.
- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar. Uno de la primera parte del programa, “Derecho Constitucional y Administrativo General”; y otro de la segunda parte “Derecho Administrativo Especial”.
- Tercer ejercicio: De contenido práctico. Consistirá en desarrollar por escrito durante un plazo máximo de tres horas, la redacción de una actuación judicial escrita sobre un caso práctico formulado por el Tribunal, que versará sobre la totalidad de las materias incluidas en el programa.

6. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de noviembre de 2025.—El jefe de Departamento de Organización y RR. HH., Ricardo Herrero Herrero.

(01/18.238/25)

